



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPLM-SM/A.

San Miguel, 25 de marzo del 2021.

VISTO:

La solicitud de Reconocimiento de Comité de Distritalización de Patibamba con fecha 25 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 113° y 117° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, siendo uno de ellos, los Comités de Gestión";

Que, la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, tienen por finalidad "establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República";

Que, en virtud de la Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados modificadas por la Ley N° 30937, y la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se ha modificado el subcapítulo único del Capítulo I del Título X, en la cual se precisa que las municipalidades de centros poblados son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que le son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente Ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores";

Que, el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo y compartido, en la materia de participación vecinal, debiendo: a) Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local. b) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización";

Que, mediante Ley N° 31138, Ley de Creación del Distrito de Patibamba en la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, con fecha 16 de marzo del 2021, se crea el Distrito de Patibamba, con su Capital Patibamba, en la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante solicitud de Reconocimiento de Comité de Distritalización de Patibamba, de fecha 25 de marzo del 2021, el presidente del Comité Pro Distritalización, solicita reconocimiento;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Pro Distritalización del Distrito de Patibamba, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, cuyos integrantes son las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	ALBERTO CORAS MEJIA	PRESIDENTE	28710131
02	GILMER NELSON PEREZ ORE	VICE PRESIDENTE	42521516
03	ESTEBAN CHAVEZ NOLASCO	APOYO	28241746
04	RIGOBERTO CANALES NAJARRO	APOYO	28715210



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Comité Pro Distritalización del Distrito de Patibamba de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial La Mar (www.munilamar.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

